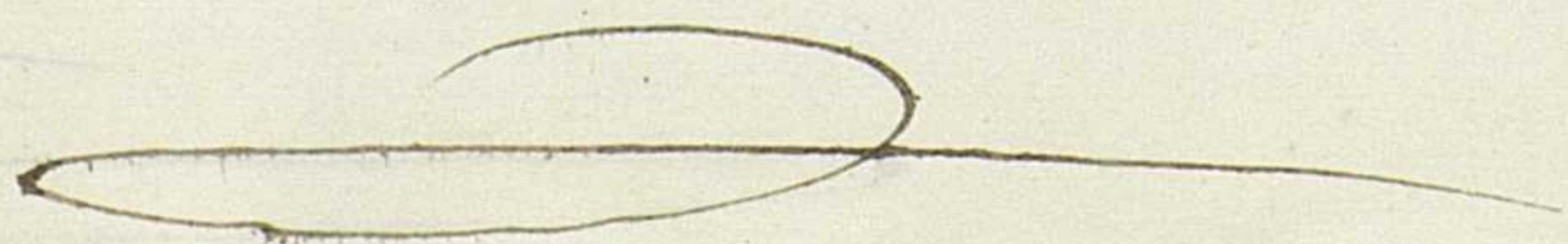


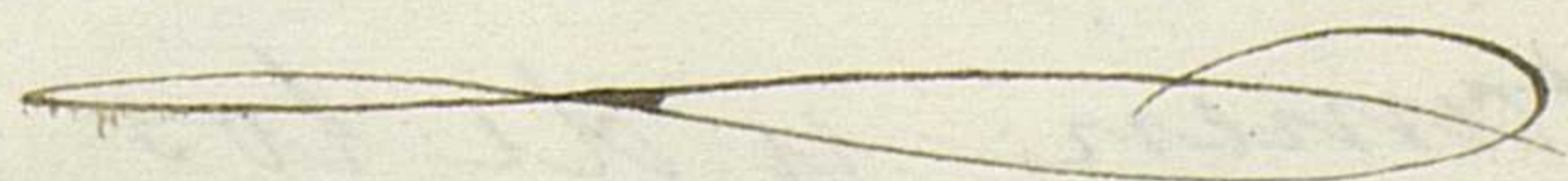
Exmo Sor

La Comisión de asuntos graves
en cumplimiento de lo acordado
por V.E. y oyendo a los Consulto-
res se ha ocupado de la redac-
ción de los proyectos de circular que
a su ilustrada aprobación some-
te pero teniendo en cuenta por
un lado 1º el que con arreglo a
fuero la reunión del País en
las Juntas ordinarias de Mayo
no exige el requisito de la pre-
via convocatoria: 2º que aunqº
en la forma en que aparece el
proyecto se vá a causar cierta
novedad en esta parte y 3º el
interes de conservar en toda su

purera el regimen foral y por
otro 1º que por no haberse cele-
brado las sesiones ordinarias de
Noviembre no esta señalado el
punto de tierras esparvas en
que deben verificarse las de Ma-
yo 2º las graves y criticas cir-
cunstancias en que el Pais esta
envuelto 3º la necesidad de la
reunion de la Junta gual para
proveer a los muchos impor-
tantes y graves asuntos de su
competencia 4º la necesidad
asi bien de estimular por
todos los medios a los Procu-
radores para que no dejen de
concurrir y 5º que el silencio
de la diputacion y de la Jun-
ta particular en este punto



podría interpretarse como una omisión indisculpable en estos tiempos encuentra que este negocio por las consideraciones expuestas y por las demás q^e no se ocultan a' la penetración y recto juicio de S^e ofrece alguna dificultad en su resolución practica por lo que é inquirada la Comisión del deseo del mejor acierto en punto de tal naturaleza entiende que es antes de adoptar una resolución definitiva y dirigir la circular que se acompañara seria sobremañera conveniente oír el autorizado y respetable parecer de los S^{res} Padres de Prova tanto acerca del pensamiento como de los terminos y forma



de la convocatoria y circular.

Así lo siente la Comisión No sin embargo con sus mayores luces se servirá determinar lo que contemple mas oportuno

Vitoria 14 de Abril de 1874

Juan Fr^{co} Petena

Ramon de Aguilera

Junta particular del
15 de Abril de 1874:

Dada cuenta del precedente dictamen y proyectos de circulares se acordó que se oiga a los Señores Padres de Provincia como se propone y convocandolos segun costumbre para las diez del dia de mañana.

Por la Junta los Fr^{cos}

Antonio Ceramiz

Fructuoso Garza

Junta particular del
16 de Abril de 1874.

Dada lectura del precedente dictamen y de los proyectos de

4

circulares presentados por la comision
de asuntos generales con los Señores
Consultores para el llamamiento de los
Señores Procuradores provinciales a las
proximas Juntas generales de Mayo
y despues de una amplia y detenida
discusion la Junta particular retirados
los Frés Padres de Provincia acordó
aprobar el dictamen de la comision
de asuntos generales y proyecto de
circulares para los Señores Procuradores
y Ayuntamientos uniendose al expe-
diente de su raron; cuyos proyectos de
circulares deberá imprimir y dirigir
el Excmo Sr. Teniente Diputado en
ejercicio de Diputado general.

Por la Junta particular
los Secretarios,

Antonio Ceramiz

Fructuoso Yarnuiz